



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 12.

Res. 32.

Exp. 3/3825/16.

Montevideo,

27 ABR. 2016

**VISTO:** las peticiones de Reserva de Cargo realizadas por los docentes que ejercen cargos/horas de Dirección y Subdirección en el CES, tramitadas hasta el 14 de abril de 2016 ante la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza.

**CONSIDERANDO:** I) Que para los actos de elección-designación 2016 se dispuso aplicar en todos sus términos la Circular 3027/10 y precisiones del año 2013, según lo resuelto en Acta N°62, Res.85, Exp. 3/13308/15 (reserva de cargos y/o horas) preceptuando que la petición debía realizarse mediante Formulario 003/15,

II) que las peticiones de Reserva de Cargo tramitadas hasta el 14 de abril de 2016 ante la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza constan a fojas 1 a 4 de obrados;

III) que por Circular 23/12, Codicen comunicó la Res.9, del Acta 23, de fecha 8/5/2012, (CES: Circular 3115/12), en cuanto a que "los Consejos de Educación y de Formación en Educación, finalizando el periodo de 5 años de reserva de cargos en los casos de renovación por razones de servicio debidamente justificadas, (...) podrán disponer la renovación de la misma manteniendo la efectividad, pero sin su radicación según lo considere cada Consejo";

IV) que el Ces en Sesión del día de la fecha entiende que a fin de no afectar el servicio, estima conveniente resolver respecto de las peticiones de obrados, procediendo a liberar en carácter suplente los cargos que ocupan en carácter efectivo los docentes referidos;



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

V) que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza ha procedido a la liberación de los cargos para los actos de elección- designación, según luce a fs. 5 de obrados.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto:

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Otorgar para el año docente 2016 reserva de efectividad en cargos/horas efectivo y en la efectividad de asignatura a fin de desempeñar cargos/horas en carácter efectivo a término, interino y/o suplente dentro de Anep, según detalle:

CEDULA	Apellidos	Cargo reservado	Efect. Reserv	HORAS	Liceo Origen	Función Que Cumple	AÑOS	Destino
3611712-2	Conde Sosa, Teresa	Dirección		40	N° 2 Chuy	Inspección Inst. Y Liceos	1	CES
3473179-8	Tourn Travers, Miriam	Dirección		40	Liceo Ombúes de lavalle	Inspección Inst. Y Liceos	1	CES
1828904-1	Cacéres da Rosa, Sonia	Dirección	Idioma Español 20 hs	48	Liceo N° 58-Montevideo	Inspección Inst. Y Liceos	1	CES
1858427-2	Delbono Basso, Ana	Subdirección	Sociología 10 hs	40	Liceo N° 45	Dirección Liceo N° 45	1	CES

2) Disponer la liberación a partir de la fecha de los cargos de Dirección y Subdirección, en carácter suplente para el año docente 2016, para los casos cuyo trámite no hubiere estado comprendido en otros expedientes y según detalle:

Cargo reservado	Departamento	Liceo Origen	Inicio Act.	Final Act.	Nombre
Dirección	Rocha	N° 2 Chuy	01/03/16	28/02/17	Conde Sosa, Teresa
Dirección	Colonia	Liceo Ombúes de lavalle	02/03/16	01/03/17	Tourn Travers, Miriam
Dirección	Montevideo	Liceo N° 58-Montevideo	03/03/16	02/03/17	Cacéres da Rosa, Sonia
Subdirección	Montevideo	Liceo N° 45	04/03/16	03/03/17	Delbono Basso, Ana

3) Disponer que culminado el trámite, se una al Exp. 12888/2015, por ser del mismo tenor.

Librese Oficio. Publíquese en web institucional. Comuníquese a CODICEN, a Dpto. Docente del Ces, a la Coordinación de Inspección Gral Docente, a las Inspecciones




ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Regionales.

Cumplido, siga a División Hacienda y a División Jurídica, a todos sus efectos.  
Oportunamente, archívese.

  
Prof. SANDRA CUNHA RAI  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero

COMUNICACIONES	
Entró	28 / 4 / 16 M/S
Salió	